

## Seremi de Salud de O'Higgins destaca la importancia de la nueva Ley de Etiquetado de Alcoholes

El pasado domingo 7 de julio, comenzó a regir en Chile la Ley de Etiquetado de Alcoholes, la cual implica la obligatoriedad de sellos en las bebidas alcohólicas con una graduación igual o mayor a 0,5°.

La Dra. Carolina Torres Pinto, Seremi de Salud de la Región de O'Higgins, enfatizó la relevancia de esta nueva normativa y el papel crucial que desempeñará en la salud pública.

"Desde el día 7 de julio hubo una modificación en el reglamento que a nosotros como Seremi de Salud nos corresponde fiscalizar. Esta modificación apunta a hacerse cargo del daño

que hace el consumo de alcohol en algunos grupos en específico, pero en general a toda la población. Una de las exigencias tiene que ver con que debe rotularse riesgo para algunos grupos, por ejemplo, embarazadas, lo que significa el riesgo de manejar con consumo de alcohol, y también el consumo en menores de edad", explicó Torres Pinto.

Además, destacó "es muy relevante para nosotros que la ciudadanía reflexione y nos ayude en esta construcción dado que el consumo de alcohol está vinculado a 36 muertes diarias en el país, es el responsable del más

del 12% de los años de vida perdidos saludables de nuestra población, lo que es el doble de lo que impacta la obesidad y la hipertensión. Es decir, es un daño muy grande por lo tanto esperamos que aparte del rol fiscalizador de la Seremía, la ciudadanía nos ayude en conversaciones permanentes para tomar conciencia y trabajar juntos en avanzar en un consumo responsable, para así cuidar los resultados en salud de las personas de nuestra región".

El Ministerio de Salud, a través de las Seremi de Salud de cada región, será responsable de fiscalizar la implementación de estos

nuevos requisitos de etiquetado y publicidad de licores. Además, el Servicio Nacional del Consumidor (Sernac) también participará en el seguimiento del cumplimiento de esta normativa.

De acuerdo con la ley, todas las bebidas alcohólicas deberán incluir en su etiquetado el nivel calórico y advertencias sobre los riesgos del consumo de alcohol para determinados grupos, como embarazadas, conductores y menores de edad. Las etiquetas específicas que deben imprimirse en los envases son:

- "No beber al conducir", acompañado de un dibujo tachado de un vehículo.

- "Riesgo para tu bebé", con un dibujo tachado de una mujer embarazada que bebe.

- "No beber menores de 18 años", con un dibujo tachado señalando -18.

En la parte superior de estos símbolos, se deberá leer la frase: "El consumo nocivo de alcohol daña tu salud". Estas advertencias no pueden cubrir menos del 15% de la superficie de la cara o etiqueta posterior del envase, caja o embalaje.

Con esta nueva ley, se espera generar una mayor conciencia sobre los riesgos del consumo de alcohol y fomentar hábitos de consumo responsable en toda la población.